



Proceso	Filiación Extramatrimonial – Investigación de Paternidad
Demandante	LAURENS MARINA MACHADO MANJARRES
Demandado	ELIECER JULIO RODELO, GREYS MARIA PEÑA CAMARGO (padres del fallecido) y herederos indeterminados del finado JAVIER ALBERTO JULIO PEÑA (Q.E.P.D)
Radicado	08758 31 84 001 2020 0016300

Informe Secretarial: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia en el cual se encuentra emplazada de los herederos determinados e indeterminados del fallecido JAVIER ALBERTO JULIO PEÑA (Q.E.P.D). Sírvase proveer.
Soledad, 01 de julio de 2022.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Constada la nota secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se procederá a nombrar nuevo curador ad litem, cuya designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Así las cosas, se designará como curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados del fallecido JAVIER ALBERTO JULIO PEÑA (Q.E.P.D) a la Dra. Lorena Cabeza Molina, identificada con C.C. 45.549.135 y T.P. 215361, quien puede ser notificada al correo electrónico lorenacabezamolina@hotmail.com, con número telefónico 3234117071.

En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Nombrar como curador Ad – Litem de los herederos determinados e indeterminados del fallecido JAVIER ALBERTO JULIO PEÑA (Q.E.P.D) a la Dra. Lorena Cabeza Molina, identificada con C.C. 45.549.135 y T.P. 215361, quien puede ser notificada al correo electrónico lorenacabezamolina@hotmail.com, con número telefónico 3234117071.

Segundo: Se le advierte que debe concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 DE JULIO 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ